



Resolución Administrativa

Nº 013 - 2011-ANA-ALA-AH
Huánuco, 26 de enero del 2011

VISTO:

La Solicitud con Registro de Ingreso Nº 210-2010-ALA-AH, de fecha 20 de diciembre del 2010, presentado por don Javier Antonio Prado Quispe, identificado con DNI Nº 22516340, a nombre de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en su calidad de Asistente de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico de agua superficial para uso poblacional; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15º de la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua, tiene entre otras funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante el documento del visto, el recurrente Municipalidad Provincial de Pachitea, solicita aprobación de estudio de aprovechamiento hídrico con fines de uso poblacional de los manantiales "Colpana I" y "Colpana II"; argumentado la necesidad de beneficiar a sesenta (60) familias y lograr de esa manera disminuir el índice de enfermedades gastrointestinales de la localidad de Tomayrica, tiene como punto probable de captación:

Nombre del Mantial	Coordenadas UTM		Caudal aforado en perfil lts/seg.	Caudal otorgado lts/seg.
	N	E		
Colpana I	8'899,841	401,073	0.72	0.58
Colpana II	8'900,053	401,250	1.51	1.49
Total			2.23	2.07

Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a ley, cuenta con el Informe Técnico Nº 008-2011-ALA/AH-M.G.V., de fecha 20 de enero del 2011, que recomienda la autorización para la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e instalación de letrinas para la Localidad de Tomayrica - Pano", sector Tomayrica, Distrito Pano, Provincia de Pachitea y Departamento de Huánuco, por un plazo de tres (03) meses;

En uso de las facultades conferidas al Administrador Local de Agua Alto Huallaga mediante Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos"; Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y al amparo de la Resolución Jefatural Nº 648-2010-ANA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, a la Municipalidad Provincial de Pachitea, la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e instalación de letrinas para la Localidad de Tomayrica - Panao", sector Tomayrica, Distrito Panao, Provincia de Pachitea y Departamento de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, un plazo de tres (03) meses, contado a partir de notificada la presente resolución para la ejecución del estudio, autorizado en el artículo precedente.

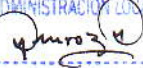


ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución **no autoriza la ejecución de las obras, ni la utilización del recurso hídrico**, siendo necesario para ello que el beneficiario obtenga la aprobación de los estudios autorizados y cumpla con los requerimientos señalados en el artículo 53º de la Ley de Recursos Hídricos – Ley Nº 29338.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Agua y a la Municipalidad Provincial de Pachitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA

Ing. Juan Antonio Quiroz Quintana
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 21015